

Adelanto de impago de cuotas

¿Qué aseguradoras ofrecen esta garantía y qué cubre?

1

GENERALI

- Límite de 1500 euros
- La comunidad deberá firmar un documento de reconocimiento de deuda
- Si la comunidad percibe el dinero por parte del deudor, desiste la reclamación contra el propietario moroso o se dicta sentencia desestimando la demanda, la comunidad estará obligada a restituir la cantidad anticipada

2

HELVETIA

- Periodo mínimo de 6 meses sin cobrar mensualidad
- Importe máximo de 600 euros
- La comunidad debe firmar un escrito en el que reconoce la deuda
- Si la comunidad percibe el dinero, deja de reclamar la deuda al propietario moroso o si este finalmente queda absuelto, queda obligada a restituir el anticipo a la aseguradora

3

MUTUA DE PROPIETARIOS

- Límite de 600 euros
- Si la comunidad recibe el anticipo por parte del deudor o no se hace efectivo el pago tras la resolución judicial definitiva, deberá devolver el anticipo

4

OCASO

- Garantía opcional
- El inicio del impago debe ser posterior a la entrada en vigor de esta garantía
- La reclamación al propietario debe haber sido acordada en junta
- El propietario moroso debe ser solvente
- Es necesario disponer de base documental para presentar pruebas
- Límite de 500 euros
- Si la comunidad percibe el dinero del propietario, quedará obligada a restituir el anticipo

5

REALE

- Límite establecido en las condiciones particulares de la póliza
- Si la comunidad recibe el anticipo por parte del propietario moroso o el pago no se hace efectivo tras la resolución judicial definitiva, la comunidad estará obligada a restituir el anticipo

6

FIATC

- Límite establecido en las condiciones particulares de la póliza
- Si la comunidad obtiene el pago por parte del deudor o el pago no se hace efectivo tras la resolución judicial definitiva, la comunidad estará obligada a restituir el anticipo